



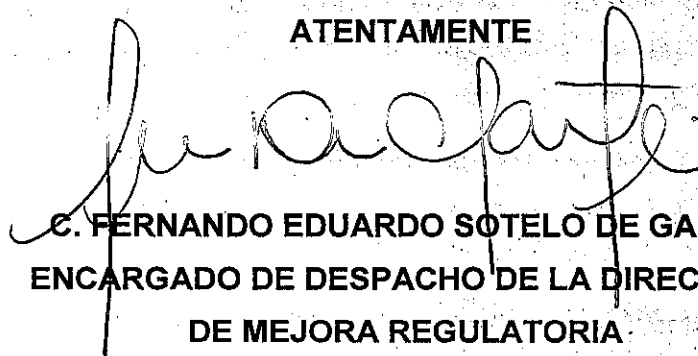
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Depto.	Dirección de Mejora Regulatoria
Oficio Núm.	SDEyT/DMR/AIR/052/2020
Expediente:	DMR/011/2020-SA
Asunto:	Exención AIR

de la citada Ley de Mejora Regulatoria; 25, 26 y 29 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio. Lo anterior, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares y cumple con los estándares de modernización administrativa de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace del conocimiento que no se encontraron observaciones relativas a las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas; razón por la cual, dicha propuesta se dictamina como válida y apegada a la normativa aplicable.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar el testimonio de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE


C. FERNANDO EDUARDO SOTELO DE GANTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p.:

Lic. Laura Mendizábal Grijalva.- Jefa de la Oficina de la Presidencia Municipal de Cuernavaca.- Para su conocimiento

C. Andrés Antonio Remis Martínez.- Secretario de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca.- *Idem*

Minutario / Expediente

FEDG

